



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 015 2014 00284 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	JORGE ELIAS PEMBERTY ZAPATA
Asunto	INCORPORA RESPUESTA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2017V 5

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta al oficio No. 1743V (doc. 1 C2), emitida por el Banco Cooperativo CoopCentral, en la que informan que no es posible atender la solicitud de embargo, en razón a que los demandados no poseen productos activos en dicho banco.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

